RESOLUCION Nº 1283/2017 G.A.P.

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE CONVOCAR A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS EL LLAMADO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN EL BARRIO FÁTIMA DE CIUDAD DEL ESTE (PLURIANUAL).-

Ciudad del Este, 05 de julio de 2017.-

VISTO: El Memorando de la Unidad Operativa de Contrataciones remitiendo el pliego de bases y condiciones del llamado **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN EL BARRIO FÁTIMA DE CIUDAD DEL ESTE (PLURIANUAL),** solicitando su aprobación y la pertinente autorización para iniciar los trámites del proceso de contratación **y,**

CONSIDERANDO: Que, en cumplimiento a los Art. 12 y 13 del Decreto N° 21909/03, la Secretaría de Servicios Generales Transporte y Talleres, a través del Formulario N° 1 – FORMULACION DE NECESIDADES-, remite la justificación de la necesidad de cumplir con **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN EL BARRIO FÁTIMA DE CIUDAD DEL ESTE (PLURIANUAL).-**

Que, la ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus modificatorias disponen que los convocantes realicen las contrataciones mediante ***Licitación por Concurso de Ofertas,*** cuando el costo de las obras o adquisiciones no superen el monto equivalente a ***diez mil jornales mínimos;***

Que, el Dictamen de la Asesoría Jurídica recomienda la aprobación del pliego de bases por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas;

Que hallándose las documentaciones encuadradas dentro de las disposiciones legales, se estima oportuno llevar adelante el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas;

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANA,

RESUELVE

Art. 1º- APROBAR el pliego de Bases y Condiciones del llamado **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN EL BARRIO FÁTIMA DE CIUDAD DEL ESTE (PLURIANUAL)** para la convocatoria a ***Licitación por Concurso de Ofertas***, conforme a la LEY 2051/2003 y normativa concordante para el efecto.-

Art.2º - AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de trámites y procesos necesarios, observando las Condiciones técnicas y legales previstas en las leyes que rigen la materia.-

Art. 3º- INTEGRAR la Comisión de Evaluación de Ofertas como sigue: Juan Leonardo Rodas, en Representación de la Asesoría de Jurídica, Ing. Ronny Javier González, Secretario de Obras, y la Abog. Estela Peralta, Asesora Jurídica de la U.O.C.-

Art. 4º- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Abog. Elias Bernal Sánchez
Secretario General

Ing. Justo Aricio Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná